

ACTA DE LA 17ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ANDALUZA CALIFICADORA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, CELEBRADA LOS DÍAS 26 DE JUNIO DE 2008 Y 14 DE JULIO DE 2008.

ASISTENTES

Vicepresidenta: Ana Melero Casado (Jefa del Servicio de Archivos)

Vocales:

Mónica Ortiz Sánchez (Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura)

Joaquín Rodríguez Mateos (Director del Archivo General de Andalucía)

Mª Dolores López Falantes (Directora del Archivo Central de la Consejería de Presidencia)

Manuel Ravina Martín (Director del Archivo Histórico Provincial de Cádiz)

Mª Dolores Sánchez Cobos (Directora del Archivo General de la Universidad de Jaén)

Ana Verdú Peral (Directora del Archivo Municipal de Córdoba)

Remedios Rey de las Peñas (Directora del Archivo de la Diputación de Huelva)

Secretario: Mateo A. Páez García (funcionario adscrito a la Dirección Gral. del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental)

AUSENTES (excusan su asistencia):

Presidenta: Rafaela Valenzuela Jiménez (Directora General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental)

Vocales:

Juan Manuel Becerra García (Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico)

Isabel Escamilla Martos (Interventora Consejería de Cultura)

Mª Dolores Ramos Palomo (Catedrática de Hª Contemporánea Universidad de Málaga)

José Manuel Moreno Gómez (Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios)

En la ciudad de Sevilla, a veintiséis de junio de dos mil ocho, reunidos los asistentes en primera convocatoria, a las 11.00 horas, y tras comprobar el Secretario que existe quórum suficiente, la Vicepresidenta de la Comisión abre la sesión, agradeciendo la presencia a los asistentes, y excusando la asistencia de la Presidenta por problemas de agenda.

DELIBERACIÓN

Los puntos del Orden del Día son a continuación deliberados en la forma siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la 14ª sesión ordinaria, celebrada el día 12 de diciembre de 2007, y de las actas de las 15ª y 16ª sesiones extraordinarias, celebradas el 4 de marzo de 2008 y el 24 de abril de 2008, respectivamente.**



El secretario da inicio a la lectura de los acuerdos de las actas de las Sesiones 14ª, 15ª y 16ª, sin que ningún miembro de la Comisión haga objeciones a las mismas, por lo que quedan aprobadas por unanimidad.

Mónica Ortiz propone que, al igual que sucede en las sesiones de otros órganos colegiados y para aprovechar mejor el tiempo, se de por leída el acta y sólo se manifiesten públicamente las objeciones o correcciones oportunas, eludiendo la repetitiva enumeración de acuerdos, lo que el resto de la Mesa acepta por unanimidad.

Igualmente propone felicitar a la Secretaría por la redacción de las actas, que a su juicio es muy completa, felicitación a la que se suman otros miembros de la mesa, no sólo en lo tocante a las actas, sino a la elaboración y envío de la documentación de las sesiones. La Vicepresidenta pide que se haga constar en acta este agradecimiento.

A continuación, el Secretario propone pasar al punto 5º del orden del día, puesto que de su deliberación dependerán los informes favorables o desfavorables de muchas propuestas de eliminación que se tratan en el punto 2º, lo que se acepta por unanimidad.

5. Adopción de acuerdo sobre el procedimiento de aplicación cronológica de las tablas de valoración.

Mateo Páez presenta al informe que ha elaborado sobre los procedimientos de aplicación cronológica de las tablas de valoración en otras comisiones calificadoras. Toma la palabra Ana Verdú, diciendo que según su parecer, las tablas de valoración deben ser aplicables a toda la serie, y no sólo a un segmento cronológico, pues en ese caso no se estarían aprobando tablas de valoración, sino que se estarían aprobando eliminaciones de fracciones de serie, con la parcialidad que esto conlleva; lo que hay que exigir es que la muestra sobre la que se elabora el estudio sea lo más representativa posible, y eso se logra con una muestra cronológicamente muy amplia, y elaborada, en el caso de series relacionadas, por el mayor número posible de archivos coordinados entre sí. Por otro lado, en el caso de tablas de valoración de series abiertas, se debería de incluir un campo similar al de "Fecha de actualización" que aparece en las *Taules d'Avaluació* de Cataluña. Para ello, la Comisión debe prever los mecanismos de revisión de oficio de las tablas de valoración, como su revisión cada 5 años (u otro plazo), o cuando se produzca un cambio normativo o procedimental significativo.

Ana Melero hace notar que es lógico que se plantee ahora este debate, porque han pasado bastantes años desde la realización de los primeros estudios y desde la aprobación de las primeras tablas de valoración. Por otro lado, ya hubo acuerdo en una de las primeras sesiones de la Comisión en que fuesen los Grupos de Trabajo los que se encargasen de estimar la necesidad de coordinar los estudios entre varios archivos para hacer esa muestra lo más extensa posible, y que por lo tanto pueden ser también los Grupos de Trabajo los encargados de estimar si la muestra cronológica es suficiente o no. Además, en el formulario aprobado, hay un campo denominado "Fecha de revisión", que puede dar juego en ese sentido y que puede ser un campo exigible de cumplimentar si se presentan propuestas de eliminación que desbordan las fechas del período estudiado.

A partir de estas intervenciones se intensifica el debate. María Dolores Sánchez Cobos opina que aunque la serie sea abierta, el estudio tiene que estar necesariamente acotado con un límite cronológico, y que por tanto su aplicación tampoco puede hacerse extensiva en el tiempo, es



decir, que las tablas no pueden tener vigencia indefinida. Lola López Falantes opina que, precisamente por todo eso, la Comisión debe recomendar o dar instrucciones para que los estudios que se presenten se extiendan en el período estudiado hasta las fechas más próximas a la actualidad, pero que muchas veces es la realidad de querer transferir o eliminar unos documentos muy concretos lo que hace que los estudios carezcan de la representatividad que debieran tener. Joaquín Rodríguez opina que muchos estudios alcanzan sólo hasta las fechas en que comienzan los procedimientos telemáticos, por la complejidad que introducen, y que por eso no se han hecho extensibles hasta la actualidad. Ana Verdú pregunta a la Mesa si la Comisión se ha pronunciado sobre la valoración de documentos electrónicos, a lo que se le contesta que hasta ahora sólo se han valorado documentos en papel. Según Mateo Páez, el soporte, no determina la valoración de la serie, sino el momento en que ha de producirse, y que en el caso de los documentos electrónicos es el de su creación.

En cuanto a la ampliación del período cronológico, Joaquín Rodríguez opina que debe hacerse con las mayores garantías, y que es exigible no un mero estudio por parte del proponente, sino un nuevo estudio revisado. María Dolores Sánchez, Mateo Páez y Ana Melero consideran que no hay que repetir un estudio, cuando muy probablemente los campos afectados por la modificación son mínimos, sino que es suficiente con un informe. Ana Verdú apunta que, en todo caso, en el informe deben quedar claros los campos del formulario que se deben actualizar. Lola López insiste en que lo que hay que revisar no es el estudio, sino la tabla de valoración, y que el informe del archivero responsable ya es preceptivo en las propuestas de eliminación, y que por lo tanto no son exigibles dos informes para un mismo procedimiento. Ana Melero señala que aunque lo que se modifique sea la tabla, ésta siempre hace referencia al estudio, aunque puedan ser instrumentos no sólo distintos, sino incluso contradictorios. Mónica Ortiz vuelve a las propuestas presentadas en el informe de la Secretaría, y dice que ella se queda con la segunda opción: que las tablas de valoración sean de vigencia indefinida, basadas, eso sí, en estudios de muestras muy amplias; que para la ampliación se exija un informe motivado y que las tablas sean en cualquier caso actualizables de oficio cada cinco años por los Grupos de Trabajo o por otro procedimiento que se arbitre. Ana Melero opina que es suficiente para la ampliación un informe del proponente, pero avalado por el Grupo de Trabajo correspondiente.

Ana Verdú y Mateo Páez anotan que las tablas de evaluación catalanas no observan tantas cautelas, y que no tienen un período constreñido de aplicación, pero Mónica Ortiz señala que la Comisión no tiene capacidad para decidir actuar según el sistema de la Comisión catalana, pues ello tendría que regularse en una norma de rango reglamentario, no en una instrucción interna de la Comisión. Y además, hay que tener mucho cuidado con la posible indefensión jurídica que pueda producirse.

Mateo Páez propone finalizar la discusión y establecer unos puntos de acuerdo, que, por unanimidad de la mesa, son los siguientes:

1. Las tablas de valoración se aplicarán al período estudiado. Esta información debe hacerse pública en la web, para que esté a disposición de los proponentes.
2. Se difundirán las instrucciones o recomendaciones de la Comisión acerca de la elaboración de los estudios, para que estos sean lo más representativos posible de la serie.
3. Al formulario existente de informe preceptivo para la propuesta de eliminación, se añadirán los campos de normativa, procedimiento, series relacionadas y valoración, de cumplimentación obligatoria en el caso de que la propuesta rebase la fecha del período estudiado. Si, a estimación del archivero que realiza el informe, la valoración difiere de la de la tabla ya publicada, la



Secretaría derivará la propuesta al Grupo de Trabajo pertinente para que éste recabe la revisión del estudio a los archivos necesarios.

4. Cada cinco años, u otro plazo que se estime oportuno, la Comisión instará de oficio al Grupo de Trabajo pertinente a que inicie la revisión de la tabla de valoración. También puede revisarse antes de ese plazo a iniciativa de un archivero que haga llegar a la Comisión un informe motivado y fundamentado, tal como aparece en el punto 3.

5. En la información publicada en la web, se hará contar también la fecha de revisión de la tabla de valoración, conforme al informe presentado por el archivero.

2. Emisión de informes relativos a diversas propuestas de eliminación de series documentales con tablas de valoración aprobadas.

El Secretario presenta las propuestas de eliminación con tabla de valoración, según el cuadro que figura en anexo.

Las propuestas números 203 y 205 se han cotejado y no presentan ningún tipo de objeción ni requieren subsanación. La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente dichas propuestas.

Las propuestas números 143, 145, 189, 190, 206, 209 y 210 se acompañan de un informe de los archiveros proponentes en el que motivan la ampliación de las fechas del período estudiado, por no haberse producido cambios significativos ni en el procedimiento ni en la normativa que atañe a la serie, que puedan afectar a la valoración o a la resolución de la tabla. La Comisión acuerda por unanimidad la aprobación de estos informes y, por tanto, informar favorablemente las propuestas antedichas.

La propuesta número 207 excede en un año la fecha del período estudiado, pero al aprobarse el informe de ampliación que acompaña a la propuesta 189, no presenta ya ningún tipo de objeción. De modo similar ocurre con la propuesta 208, que queda actualizada con el informe aprobado que acompaña a la propuesta 190. Por tanto, la Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente ambas propuestas.

A la propuesta 211 le falta el informe preceptivo del archivero responsable. La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta, condicionada a que se subsane ese defecto.

3. Emisión de informes relativos a diversas propuestas de eliminación de series documentales sin tablas de valoración aprobadas.

El Secretario presenta las cuatro propuestas de eliminación sin tabla de valoración presentadas por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que, según acuerdo de la última sesión extraordinaria, pasaron a tramitarse según el Artículo 19.2 de la Orden de Funcionamiento de la Comisión, que prevé la elaboración de tablas de valoración a partir de los estudios de identificación y valoración que acompañan a dichas propuestas. Vistos los estudios en el Grupo de Trabajo de series específicas, la Comisión asume los criterios expresados por el Grupo de Trabajo en el informe incluido entre los documentos de la sesión, por lo que acuerda por unanimidad: informar favorablemente la propuesta nº 194, si se aprueba su correspondiente tabla de valoración en el punto cuarto del Orden del Día; informar desfavorablemente la propuesta de



eliminación 195, incorporando al informe las conclusiones del Grupo de Trabajo de Series Específicas; informar favorablemente las propuestas de eliminación números 196 y 197, pero dado su carácter de series cerradas y que abarcan un período cronológico limitado, sería contradictorio aprobar una tabla de valoración para ellas, por lo que se tramitarán a través de lo previsto en el Artículo 35.2 del Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos, es decir, por aprobación del titular de la Consejería de Cultura, sin necesidad de elaborar una tabla de valoración.

4. Análisis del contenido y elaboración de las Tablas de Valoración, si procede, de los Estudios de Identificación y Valoración de Series documentales presentados.

A continuación el Secretario procede a enumerar los estudios de identificación y valoración presentados para la elaboración de la correspondiente tabla de valoración.

Estudio 148: "*Expedientes de Planes Parciales de Ordenación Urbana*".

Cuenta con tabla de valoración aprobada con el código 84, pero el Grupo de Trabajo de series Urbanísticas de Ayuntamientos ha detectado un error en dicha tabla, porque hizo llegar a la Secretaría de la Comisión un borrador del estudio, en lugar del estudio definitivo. Por ello propone que se revise el valor administrativo y el régimen de acceso. Mónica Ortiz expone que echa en falta importantes disposiciones legales sobre planes generales, planes de ordenación o planes de desarrollo, que atañen tanto a esta serie como a la n° 166 "*Expedientes de Planes Especiales de Ordenación Urbana*", como el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio. Por otro lado, estima que en las tablas de valoración, las disposiciones deben citarse como es habitual, por el rango, número/año, fecha y título. El Secretario contesta que se ha hecho de otra manera para no replicar información contenida en otros campos del formulario, pero que se revisarán todas las tablas; en segundo lugar Mónica Ortiz señala que el valor jurídico de estos planes no existe sólo durante su vigencia, como se expone en el estudio, sino que es permanente, pues los Planes tienen rango de disposición general, y lo efectuado conforme a un Plan determinado, se registró siempre conforme a él, y no conforme a otros posteriores.

La Comisión aprueba por unanimidad aprobar la revisión de la tabla de valoración en los términos propuestos por el Grupo de Trabajo, pero al no afectar a campos que aparecen en el extracto de tabla publicado en BOJA, no será necesaria la publicación en Boletín Oficial.

Estudio 149. "*Expedientes de obras municipales*".

El Secretario expone que este estudio estaba pendiente de subsanación, a la falta de la muestra representativa del expediente tipo, y que ésta ha llegado a la Secretaría una vez enviada la documentación de la convocatoria, por lo que se entrega en la sesión. La única discusión que provoca en la mesa es la de la elección entre "ilimitado", "indefinido" o "permanente" como término más correcto para expresar el valor jurídico. Se asume el criterio de Mónica Ortiz de que es más adecuado el de "permanente", aunque la mayoría de los miembros pide que esto se explique igualmente en las instrucciones del formulario.

La Comisión aprueba por unanimidad elaborar la tabla de valoración conforme al estudio presentado.

Estudio 166. "*Expedientes de planes especiales de ordenación urbana*".

El Secretario presenta la propuesta de Tabla de Valoración, elaborada por la Secretaría a partir del estudio del Grupo de Trabajo de Series de Urbanismo de Ayuntamientos, que se aprueba por unanimidad.



Estudio 167. "*Cédulas urbanísticas*".

El Secretario presenta la propuesta de Tabla de Valoración, elaborada por la Secretaría a partir del estudio del Grupo de Trabajo de Series de Urbanismo de Ayuntamientos. El único problema que presenta es que en el estudio no se han indicado plazos de permanencia y transferencias. Mónica Ortiz muestra su acuerdo con la propuesta de resolución, ya que las cédulas urbanísticas se obtienen del PGOU y del Plan Parcial, por lo que no tiene razón de ser su conservación. También pone en duda el valor fiscal de la cédula. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración propuesta de la serie 'Cédulas urbanísticas', incluyendo el plazo de eliminación en la resolución y los plazos de transferencia de la muestra resultante.

Estudio 168. "*Expedientes de devoluciones de ingresos indebidos*".

El Secretario presenta la propuesta de Tabla de Valoración, elaborada por la Secretaría a partir del estudio del Grupo de Trabajo de Series de Hacienda de Ayuntamientos. Las únicas objeciones que se plantean son por parte de Ana Melero, que ve excesivo el plazo de 5 años para transferir al Archivo Central al año de finalización del trámite, y por parte de Mónica Ortiz, que cree conveniente completar el apartado de legislación general con la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. La Comisión aprueba por unanimidad la tabla de valoración en los términos de la propuesta, incluyendo las anteriores observaciones y haciendo constar en el texto de la resolución el plazo de eliminación a los cinco años.

Estudio 146. "*Expedientes de ayudas a grupos de investigación y desarrollo tecnológico*".

Lola López Falantes, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, presenta el informe y la tabla de valoración elaborados por el Grupo de Trabajo, del que también forma parte la autora del Estudio. Mónica Ortiz estima que el apartado de Legislación debería incluir la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La Comisión aprueba por unanimidad la tabla de valoración de la serie 'Expedientes de ayudas a grupos de investigación y desarrollo tecnológico' en los términos propuestos por el Grupo de Trabajo, incluyendo las referencias legales citadas y el plazo de eliminación en el texto de la resolución.

Estudio 147. "*Partes y resúmenes de actividades de Inspección de Establecimientos Turísticos*".

Lola López Falantes, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, presenta el informe y la tabla de valoración elaborados por el Grupo de Trabajo, que propone mantener la denominación de uso administrativo de la serie, ya que responde mejor a la realidad documental y al uso administrativo que el nombre de "Expedientes de control e inspección de establecimientos turísticos" propuesto en el estudio. También se sugiere indicar un valor administrativo de cuatro años y que el régimen de acceso sea restringido a titulares y terceros con interés legítimo. La Comisión aprueba por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie 'Partes y resúmenes de actividades de Inspección de Establecimientos Turísticos', en los términos propuestos por el Grupo de Trabajo.

Estudio 150. "*Órdenes de transferencias*".

Lola López Falantes, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, presenta el informe y la tabla de valoración elaborados por el Grupo de Trabajo. En ellos se sugieren sustanciales cambios con respecto al estudio, referidos en primer lugar a la denominación; en segundo lugar al carácter subordinado de



la serie, a pesar de que en el estudio se manifieste lo contrario; en tercer lugar se detectan varias series relacionadas que tampoco aparecen en el estudio; se establece un régimen de acceso libre, ya que en el estudio no se dispone ninguno; y finalmente se propone como resolución la eliminación a los seis años de finalización del ejercicio presupuestario, opuesta a la conservación permanente que formulaba el estudio. Joaquín Rodríguez Mateos insiste en las grandes dudas que éste le ha planteado, que coinciden en gran manera con las trazadas por el Grupo de trabajo, principalmente en cuanto al carácter de serie subordinada, al adolecer el estudio de una gran carencia de datos, por lo que propone que se devuelva a su autora para que se complete, a lo que se adhiere Ana Melero. Mónica Ortiz también estima que devolver el estudio es lo más adecuado, pero que se haga motivadamente, y que en adelante la admisión o no de los estudios, y es éste último caso su devolución, recaigan sobre la Secretaría y no sobre la Comisión, pues es una mera cuestión de procedimiento. Lola López opina que la Comisión debería establecer unos criterios objetivos básicos para rechazar los estudios, pero tanto ella como Mateo Páez, integrantes ambos de Grupo de Trabajo que ha informado el estudio, se muestran contrarios a su devolución, ya que se ha empleado mucho esfuerzo por parte del Grupo de Trabajo para sacar adelante la tabla de valoración, aunque admiten que hay apartados del estudio, como el dedicado a detectar las series relacionadas, que son esenciales para la valoración, y que obliga a los miembros del Grupo de Trabajo a una tarea de investigación que deben realizar los autores de los estudios, por lo que estiman que, de cara al nuevo formulario, deben establecerse unos campos de cumplimentación obligatoria. Joaquín Rodríguez también insiste en el establecimiento de unos campos mínimos imprescindibles, proponiendo que cuando se detecte la existencia de series duplicadas, se incluyan todas ellas en el estudio y en la selección. Finalmente, la Comisión aprueba por mayoría la tabla de valoración de la serie 'Órdenes de transferencias', en los términos propuestos por el Grupo de Trabajo.

Estudio 151. *"Devolución de transferencias de cuentas corrientes"*.

Lola López Falantes, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, expone el informe del Grupo de Trabajo y su propuesta de tabla de valoración, que se aprueba por unanimidad con la nueva denominación de "Expedientes de devolución de transferencias".

Estudio 152. *"Expedientes de pagos al extranjero"*.

Lola López Falantes, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, expone el informe del Grupo de Trabajo y su propuesta de tabla de valoración, que opta por la eliminación total contra la conservación propuesta en el estudio. Se discute la denominación, pues el GT propone la de "pagos *en el extranjero*": según Mónica Ortiz, con ésta última denominación se puede dar a entender que el expediente se gestiona en el extranjero, lo que no es así; aunque tampoco suena bien lo de "al extranjero", que puede entenderse en sentido personal. Para Mateo Páez se trata de una cuestión de polisemia, pero que la mejor opción es la de "pagos al extranjero". Ana Verdú considera que en realidad no es una serie distinta de la de los 'Expedientes de pago', salvo la especificidad de que los pagos se efectúen fuera de España. En efecto, toda la Mesa está de acuerdo en considerar que se trata en realidad de una subserie. Se acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración en los términos propuestos por el Grupo de Trabajo, salvo la denominación, que queda definitivamente como "Expedientes contables de pago: pagos al extranjero".

Estudio 153. *"Seguimientos de ingresos"*.

Lola López Falantes, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, expone el informe del Grupo de Trabajo y su



propuesta de tabla de valoración, que opta por la eliminación total contra la conservación propuesta en el estudio. Se discute la nueva denominación propuesta por el GT: "Documentación de seguimiento de ingresos en Tesorería General". Remedios Rey dice que nunca se debe hablar de "documentación", sino de documentos, a lo que los miembros del Grupo de Trabajo presentes en la mesa contestan que es así, pero que este caso se trata de documentos sobre documentos, y que esa denominación se mantiene así en muchos cuadros de clasificación en uso. También se cuestiona si se trata de una verdadera serie, pero Mateo Páez expresa que muchas veces tienen que tener cabida en los cuadros de clasificación agrupaciones documentales que, entendidas en el sentido más estricto, no se trata de series documentales, pero en las oficinas se las trata como a tales. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración en los términos propuestos por el Grupo de Trabajo, pero pasándolo previamente a la consideración de Isabel Escamilla, ausente de la sesión.

Estudio 154. "*Movimiento diario de caja*".

Lola López Falantes, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, expone que se ha observado un discordancia entre los documentos enumerados en el apartado sobre procedimiento del estudio, y los del ejemplo representativo aportado, de modo que se carece de un elemento firme de valoración para elaborar la tabla y se aconseja su devolución a la autora para su revisión. La Comisión acuerda por unanimidad aceptar esta propuesta.

Estudio 155. "*Seguimiento de cuentas corrientes*".

Lola López Falantes, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, presenta el informe elaborado por el Grupo de Trabajo, que deduce del estudio que no se trata de una serie propiamente dicha, sino de la acumulación de al menos tres subseries (expedientes de apertura, modificación y cancelación de cuentas bancarias; conciliaciones bancarias y planes de inspección de cuentas), una de las cuales, 'Conciliaciones bancarias y actas de arqueo', cuenta con tabla de valoración aprobada por la C.A.C.D.A. con el código 86. Por todo ello, se propone su devolución a la autora, para que se contraste con la tabla aprobada y ver si es de aplicación o habría que modificarla de modo que englobara a esta documentación propia de la Consejería de Economía y Hacienda. La Comisión acuerda por unanimidad apoyar esta propuesta.

En este punto, y dado el número de series que aún quedan por abordar, se da por cerrada la sesión, y se aplaza hasta el lunes 14 de julio.



**SEGUNDA PARTE DE LA 17ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ANDALUZA
CALIFICADORA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

ASISTENTES

Vicepresidenta: Ana Melero Casado (Jefa del Servicio de Archivos)

Vocales:

Mónica Ortiz Sánchez (Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura)

Isabel Escamilla Martos (Interventora Consejería de Cultura)

Joaquín Rodríguez Mateos (Director del Archivo General de Andalucía)

Manuel Ravina Martín (Director del Archivo Histórico Provincial de Cádiz)

Mª Dolores Sánchez Cobos (Directora del Archivo General de la Universidad de Jaén)

Ana Verdú Peral (Directora del Archivo Municipal de Córdoba)

Secretario: Mateo A. Páez García (funcionario adscrito a la Dirección Gral. del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental)

AUSENTES (excusan su asistencia):

Presidenta: Rafaela Valenzuela Jiménez (Directora General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental)

Vocales:

Juan Manuel Becerra García (Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico)

Mª Dolores López Falantes (Directora del Archivo Central de la Consejería de Presidencia)

Mª Dolores Ramos Palomo (Catedrática de Hª Contemporánea Universidad de Málaga)

José Manuel Moreno Gómez (Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios)

Remedios Rey de las Peñas (Directora del Archivo de la Diputación de Huelva)

En la ciudad de Sevilla, a cuatro de julio de dos mil siete, reunidos los asistentes en primera convocatoria, a las 11.00 horas, se abre la sesión por la Presidenta de la Comisión, agradeciendo la presencia a los asistentes, y disculpándose por tener que ausentarse acto seguido por problemas de agenda.

Antes de comenzar las deliberaciones, y puesto que la aprobación de algunas tablas de valoración vistas en la sesión anterior estaba pendiente del dictamen de Isabel Escamilla, dado su contenido económico, se le pide su opinión sobre los estudios números 150, 151, 152, 153, 154 y 155.

Las deliberaciones prosiguen en el punto en que se dejaron en la sesión anterior:

Estudio 156. "*Expedientes de devolución de ingresos indebidos*".

Lola López Falantes, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, presenta el informe y la tabla de valoración elaborados por el Grupo de Trabajo. Se vuelve a resaltar que no se cumplimenta en el estudio el apartado sobre series relacionadas, de las que el Grupo de Trabajo ha detectado varias posibles, y sobre todo establece una valoración contraria a la conservación permanente propuesta en el estudio, y se decanta por la eliminación a los seis años de finalización del ejercicio presupuestario. Al hilo de la discusión, Ana Verdú plantea si hay establecido algún procedimiento para la revisión de la resolución de una tabla de valoración ya aprobada, pues tiene alguna planteada, y se le contesta que la envíe a la Secretaría para que se estime su inclusión en el orden del día de la próxima sesión. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "Expedientes de devolución de ingresos indebidos", en los términos



propuestos por el Grupo de Trabajo.

Estudio 157. *"Expedientes de comunicación y autorización de publicidad de cajas de ahorro y rurales"*.

Lola López Falantes, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, presenta el informe y la tabla de valoración elaborados por el Grupo de Trabajo. Por las carencias de información que presenta, al igual que en los anteriores, se discute si se debe devolver el estudio a su autora para que lo revise: no queda clara la fecha inicial de la serie; faltan los datos del productor entre 1985 y 1987; según el estudio hay dos procedimientos (autorizaciones y comunicaciones), pero sólo aparece un procedimiento único en el correspondiente apartado, y sólo se aporta ejemplo de uno de ellos. A pesar de todo, los miembros del Grupo de Trabajo aducen las mismas razones que para los estudios 150 y 156, y dado que hay coincidencia en la valoración de la serie, la Comisión acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "Expedientes de comunicación y autorización de publicidad de cajas de ahorro y rurales", en los términos propuestos por el Grupo de Trabajo, pero previo pronunciamiento de la autora sobre la fecha de inicio real de la serie.

Estudio 158. *"Expedientes Patrimoniales"*

Lola López Falantes, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, presenta el informe elaborado por el Grupo de Trabajo, que concluye que no es pertinente la elaboración de una tabla de valoración para esta serie denominada "Expedientes Patrimoniales" por varias razones: en primer lugar por el escaso volumen de la documentación estudiada; en segundo lugar, porque no parece claro que se trate de una serie documental, sino la agrupación de varias subseries (arrendamiento, concesiones, etc.) unidas por tratar de la provisión, gestión y administración de bienes inmuebles, lo que remarca su carácter horizontal. El Grupo de Trabajo recomienda, por ello, que se traslade el estudio al Archivo General de Andalucía, para que inicie un estudio coordinado sobre esta posible serie horizontal. En la mesa se discute sobre la denominación correcta de la serie, pero finalmente la Comisión acuerda por unanimidad aceptar la propuesta del Grupo de Trabajo.

Estudio 160. *"Expedientes de concesión de honores y distinciones: Premios Caballo de Oro"*.

Lola López Falantes, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, presenta el informe y la tabla de valoración elaborados por el Grupo de Trabajo, aunque éste estima que lo más pertinente en este caso es informar desfavorablemente la propuesta de eliminación que acompañaba al estudio, y, en consecuencia, no elaborar tabla de valoración alguna. La Comisión acuerda por unanimidad apoyar esta propuesta.

Estudio 161. *"Informes a expedientes de créditos turísticos"*

Lola López Falantes, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, presenta el informe elaborado por el Grupo de Trabajo sobre la serie "Informes a expedientes de créditos turísticos". Ante todo, aparecen datos contradictorios en el estudio sobre la fecha inicial de la serie, y tampoco queda aclarado si se trata de una serie abierta o cerrada. Ana Verdú insiste en que se trata de una serie subordinada sin valor histórico alguno. Para Joaquín Rodríguez no está claro este extremo, pues parece que no se trata sólo de 'informes', sino que hay auténticos expedientes, y sugiere que se compruebe si existe una serie similar en la Administración Central. Tras una extensa discusión, y puesto que hay acuerdo general sobre la carencia de valor histórico de la serie, se acuerda por mayoría aceptar la propuesta del Grupo de Trabajo, de aprobar la propuesta de eliminación que



dio origen a este estudio, pero mediante el artículo 35.2 del RSAA, es decir, sin aprobar tabla de valoración.

Estudio 162. *"Expedientes de subvenciones a la acción formativa en materia de Turismo y Deporte"*

Lola López Falantes, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, presenta el informe elaborado por el Grupo de Trabajo sobre la serie "Expedientes de subvenciones a la acción formativa en materia de Turismo y Deporte", en el que, al igual que en el caso anterior, propone aprobar la propuesta de eliminación que dio origen a este estudio, pero mediante el artículo 35.2 del RSAA, es decir, sin aprobar tabla de valoración, puesto que se trata de una serie cerrada y la tabla no podría volver a aplicarse sobre serie alguna. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar esta propuesta.

Estudio 163. *"Planes de Inspección Programada de Establecimientos Turísticos"*

Lola López Falantes, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, presenta el informe y la tabla de valoración elaborados por el Grupo de Trabajo, en los que se propone la denominación "Planes de Inspección Programada de Establecimientos Turísticos", al ser innecesario incluir la palabra 'expedientes' en la misma. Tampoco queda clara la fecha inicial de la serie, pues aunque se dice que es 1984, aparecen otras informaciones que la remontarían a 1979. Finalmente, propone restringir el régimen de acceso, en lugar del acceso libre que consignaba el estudio, dada la presencia de datos nominativos en la serie. Isabel Escamilla expone que los datos no son nominativos, sino que son datos públicos, ya que toda planificación debe ser, por principio, pública. Se trata de datos nominativos, pero en cuanto a entidades, no en cuanto a personas privadas. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "Planes de Inspección Programada de Establecimientos Turísticos" en los términos propuestos por el Grupo de Trabajo, salvo en lo referido al régimen de acceso, que queda como en el estudio.

Estudio 164. *"Expedientes de certificados, títulos y credenciales: Declaración de Interés Turístico nacional de Andalucía"*.

Lola López Falantes, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, presenta el informe y la tabla de valoración elaborados por el Grupo de Trabajo. En ellos se propone no incluir en la denominación "Expedientes de certificados, títulos y credenciales", pues aunque es loable el intento de homologar la denominación, no existe aún un cuadro de clasificación homologado, y la adscripción sería igualmente errónea; y también conservar la serie en su totalidad. Se discute en la mesa si es más conveniente la denominación "de Andalucía" o "en Andalucía", pero se decide seguir la denominación aparecida en la convocatoria oficial publicada en el BOJA. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "Expedientes de declaración de Fiestas de Interés Turístico Nacional de Andalucía", en los términos propuestos por el Grupo de Trabajo.

Estudio 165. *"Expedientes sancionadores en materia de turismo"*.

Lola López Falantes, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, presenta el informe y la tabla de valoración elaborados por el Grupo de Trabajo, aunque, dado el posible carácter horizontal de la serie, aconseja el pronunciamiento de la Comisión sobre este extremo. Ana Melero opina que, aunque hay un procedimiento sancionador, cada materia tiene sus especificidades muy concretas, que no cabe generalizar en un único procedimiento. Isabel Escamilla opina, al contrario, que es un



procedimiento muy reglado, y que a pesar de las diversas materias sancionadoras, cabe establecer cierta horizontalidad. Se discute ampliamente en la mesa el posible carácter transversal de la serie, y dada la importancia que puede tener aprobar esta tabla sobre futuros estudios de expedientes sancionadores en otras materias, la Comisión aprueba por unanimidad la propuesta de Joaquín Rodríguez Mateos de posponer la valoración de esta serie hasta que el AGA realice un estudio más detallado de la misma.

6. Establecimiento del calendario de la próxima sesión ordinaria.

La próxima sesión tendrá lugar avanzado el otoño, en octubre o noviembre.

7. Ruegos y preguntas.

El Secretario recuerda que en octubre algunos miembros cumplen los tres años previstos de mandato, por lo que comprobará las fechas concretas en que cada uno fue nombrado, para preparar los nuevos nombramientos.

ACUERDOS:

La Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos acuerda:

1. Por unanimidad aprobar las actas de las sesiones 14ª, 15ª y 16ª y que, como norma de funcionamiento de las sesiones, en adelante se de por leída el Acta de la sesión anterior y sólo se manifiesten públicamente las objeciones o correcciones oportunas.
2. Por mayoría, aprobar las siguientes normas de procedimiento en lo tocante a la aplicación de las tablas de valoración:
 - 2.1. Las tablas de valoración se aplicarán al período estudiado. Esta información debe hacerse pública en la web, para que esté a disposición de los proponentes.
 - 2.2. Se difundirán las instrucciones o recomendaciones de la Comisión acerca de la elaboración de los estudios, para que estos sean lo más representativos posible de la serie.
 - 2.3. Al formulario existente de informe preceptivo para la propuesta de eliminación, se añadirán los campos de normativa, procedimiento, series relacionadas y valoración, de cumplimentación obligatoria en el caso de que la propuesta rebase la fecha del período estudiado. Si, a estimación del archivero que realiza el informe, la valoración difiere de la de la tabla ya publicada, la Secretaría derivará la propuesta al Grupo de Trabajo pertinente para que éste recabe la revisión del estudio a los archivos necesarios.
 - 2.4. Cada cinco años, u otro plazo que se estime oportuno, la Comisión instará de oficio al Grupo de Trabajo pertinente a que inicie la revisión de la tabla de valoración. También puede revisarse antes de ese plazo a iniciativa de un archivero que haga llegar a la Comisión un informe motivado y fundamentado, tal como aparece en el punto 3.
 - 2.5. En la información publicada en la web, se hará contar también la fecha de revisión de la tabla de valoración, conforme al informe presentado por el archivero.



3. Por unanimidad aprobar los informes de ampliación de las fechas del período estudiado que acompañan a las propuestas de eliminación números 143, 145, 189, 190, 206, 209 y 210, y consecuentemente, informar favorablemente las propuestas de eliminación con tabla de valoración números 143, 145, 189, 190, 203, 205, 206, 207, 208, 209 y 210, e informar favorablemente la propuesta 211, condicionada a que se subsane la carencia del informe preceptivo del archivero responsable. Y, aprobada en esta misma sesión la tabla de valoración correspondiente a su serie, informar favorablemente la propuesta de eliminación nº 194, presentada inicialmente sin tabla de valoración.
4. Por unanimidad informar favorablemente las propuestas sin tablas de valoración números 196 y 197, y desfavorablemente la propuesta número 195.
5. Por unanimidad informar desfavorablemente la propuesta de eliminación que acompaña al estudio de la serie "Expedientes de concesión de honores y distinciones: Premios caballo de Oro", por considerarla de conservación permanente, y, en consecuencia, no elaborar tabla de valoración alguna.
6. Por unanimidad recomienda priorizar estudios de series de mayor entidad, ya sea por el volumen o por la importancia de las mismas, pues el esfuerzo y tiempo invertido en series de escaso volumen o importancia no resulta rentable para ninguno de sus actores, desde los profesionales que realizan el estudio, al grupo de trabajo que lo supervisa y a la misma Comisión que finalmente los aprueba o rechaza.
7. Por unanimidad aprobar la revisión de la tabla de valoración de la serie "Expedientes de planes parciales de ordenación urbana" con código 84, pero al no afectar a campos que aparecen en el extracto de tabla publicado en BOJA, no será necesaria la publicación en Boletín Oficial.
8. Por unanimidad elaborar las tablas de valoración de las series:
 - 8.1. "Expedientes de obras municipales" conforme al estudio presentado, tal como figura en Anexo 1;
 - 8.2. "Expedientes de planes especiales de ordenación urbana", elaborada por la Secretaría a partir del estudio del Grupo de Trabajo de Series de Urbanismo de Ayuntamientos, tal como figura en Anexo 2;
 - 8.3. "Cédulas urbanísticas", incluyendo el plazo de eliminación en la resolución y los plazos de transferencia de la muestra resultante, tal como figura en Anexo 3.
 - 8.4. "Expedientes de devoluciones de ingresos indebidos" en los términos de la propuesta, incluyendo las observaciones y que aparezca en el texto de la resolución el plazo de eliminación, tal como figura en Anexo 4.
 - 8.5. "Expedientes de ayudas a grupos de investigación y desarrollo tecnológico", tal como figura en Anexo 5.
 - 8.6. "Partes y resúmenes de actividades de Inspección de Establecimientos Turísticos", tal como figura en Anexo 6.
 - 8.7. "Devolución de transferencias de cuentas corrientes" con la nueva denominación de "Expedientes de devolución de transferencias", tal como figura en el Anexo 12.
 - 8.8. "Expedientes de pagos al extranjero" en los términos propuestos por el Grupo de Trabajo, salvo la denominación, que queda definitivamente como "Expedientes contables de pago: pagos al extranjero", tal como figura en el Anexo 13.



- 8.9. "Seguimientos de ingresos" en los términos propuestos por el Grupo de Trabajo, pero pasándolo previamente a la consideración de Isabel Escamilla, ausente de la sesión, tal como figura en el Anexo 14.
- 8.10. "Expedientes de devolución de ingresos indebidos", tal como figura en Anexo 8.
- 8.11. "Expedientes de comunicación y autorización de publicidad de cajas de ahorro y rurales", tal como figura en Anexo 9, previo pronunciamiento de la autora sobre la fecha de inicio real de la serie.
- 8.12. "Expedientes de declaración de Fiestas de Interés Turístico Nacional de Andalucía", tal como figura en Anexo 11.
9. Por mayoría aprobar la tabla de valoración de la serie "Órdenes de transferencias", tal como figura en Anexo 7. También por mayoría no elaborar las tablas de valoración de las series "Informes a expedientes de créditos turísticos" y "Expedientes de subvenciones a la acción formativa en materia de turismo y deporte", al aprobarse las propuestas de eliminación que les dieron origen mediante el artículo 35.2 del Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos por tratarse de series cerradas.
10. Por unanimidad devolver a su autora el estudio de identificación de la serie "Movimiento diario de caja", al observarse discordancia entre los documentos enumerados en el apartado sobre procedimiento del estudio, y los del ejemplo representativo aportado, de modo que se carece de un elemento firme de valoración para elaborar la tabla correspondiente, e igualmente devolver el estudio de la serie "Seguimiento de cuentas corrientes", para que se contraste con la tabla aprobada con código 86 (Conciliaciones bancarias y actas de arqueo) y ver si es de aplicación o habría que modificarla de modo que englobara a esta documentación propia de la Consejería de Economía y Hacienda.
11. Por unanimidad trasladar los estudios de identificación y valoración de las series "Expedientes patrimoniales" y "Expedientes Sancionadores en materia de turismo", elaborados por el Archivo Central de la Consejería de Turismo y Deporte al Archivo General de Andalucía, para que inicie estudios coordinados sobre estas posibles series horizontales.

**El secretario de la Comisión Andaluza
Calificadora de Documentos
Administrativos**

**La presidenta de la Comisión Andaluza
Calificadora de Documentos
Administrativos**

Fdo. Mateo A. Páez García



Fdo. Rafaela Valenzuela Jiménez

